



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2019 00253 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.S.
Demandado	ARGES LTDA. Y OTRO
Tema	ACCEDE A SOLICITUD
Subtema	INSTA A NOTIFICAR

Se accede a la solicitud formulada por el apoderado ejecutante, se decreta el embargo de la quinta parte del salario, en lo que exceda el mínimo legal o convencional, que devenga el señor JAVIER ORLANDO CASTAÑEDA VILLAMIZAR al servicio de CONSORCIO CICLORUTA; por la secretaría líbrese oficio a la entidad.

Se solicita al demandante que proporciones de correo electrónico de CONSORCIO CICLORUTA para hacer efectiva la cautela.

Igualmente se insta al demandante a que realice la notificación del mandamiento de pago ya que este fue proferido desde junio 04 de 2019 y hasta ahora no se ha notificado a ninguno de los ejecutados. Se recuerda al demandante que puede realizar la notificación conforme lo dispone el Código General del Proceso o el Decreto 806 de junio 04 de 2020 y así poder dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

[Escriba aquí]

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO JOSE FÉLIX DE RESTREPO
CRA 52 N° 42-73, OFICINA 1304
CORREO ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO Y WHATTSAP 3105995298